



Limitan al INE su capacidad de cobro de multas a partidos

ENRIQUE MÉNDEZ Y
GEORGINA SALDIERNA

La Cámara de Diputados aprobó ayer una reforma para que el Instituto Nacional Electoral (INE) sólo pueda reducir 25 por ciento de las ministraciones mensuales de los partidos políticos y no 50 por ciento como ahora lo hace, para el pago de multas y sanciones impuestas a dichas agrupaciones.

Por otra parte, el coordinador de Morena, Ignacio Mier, anticipó que la próxima semana sesionará la Comisión de Puntos Constitucionales para determinar cuándo se podrá analizar en el pleno una iniciativa de reforma electoral "híbrida o mixta", que contenga modificaciones tanto a la Carta Magna como a la legislación secundaria.

Para su dictaminación, además de las comisiones de Puntos Constitucionales y Reforma Política, participará la de Gobernación, que preside Alejandro Moreno, explicó.

Los diputados aprobaron en la sesión de ayer modificaciones a las

leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Partidos Políticos por 466 votos a favor de Morena, PAN, PRI y PRD; uno en contra de la morenista Inés Parra y 27 abstenciones, la mayoría de Movimiento Ciudadano.

El morenista Sergio Gutiérrez Luna, proponente del cambio legislativo, destacó que la reforma no implica reducir ni condonar ninguna multa impuesta a los partidos políticos. Las aprobadas están en firme y son definitivas.

Este acuerdo genera buen ánimo y expectativas hacia futuro en el trabajo planteado en esta legislatura, para modificar otras disposiciones en la materia, añadió el legislador.

Pedro Vázquez, del Partido del Trabajo (PT), explicó que la reforma tiene el propósito de dotar al árbitro electoral de criterios precisos para la aplicación de la ley y que no se estrangulen las finanzas de los partidos políticos.

Benjamín Robles, también del PT, expuso que el monto actual de reducción de 50 por ciento que establece la ley rompe la equidad,

porque se deja a un partido atado de manos cuando le quitan la mitad de sus prerrogativas. Ya deja de haber piso parejo de alguna forma, lo que, además, resulta totalmente desproporcionado.

La iniciativa, que será remitida al Senado para su análisis y eventual aprobación, plantea un artículo transitorio para que "todas las obligaciones en materia de fiscalización emitidas con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto" se ajusten de manera inmediata a lo dispuesto en la reforma. Esto implicará que para el cobro de las multas impuestas previamente, sólo se retenga 25 por ciento de la prerrogativa mensual para su pago y no 50 por ciento.

El PAN presentó una reserva para que la reducción de 25 por ciento se aplique a partir del ejercicio fiscal en que se apruebe la reforma y no a las obligaciones emitidas con anterioridad. Sin embargo, la propuesta fue rechazada. De esta manera, la votación en lo particular fue de 347 a favor, 114 en contra del PAN y 25 abstenciones de Movimiento Ciudadano.